



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Ponente

PROCESO: CIVIL – EJECUTIVO
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-**2017-00128-01**
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS: ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES Y OTRO
DECISIÓN: DECLARA DESIERTO RECURSO

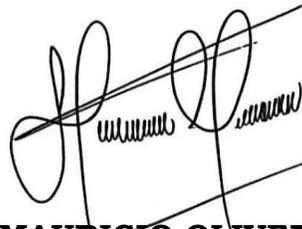
Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el extremo accionado no sustentó su recurso de apelación contra la sentencia de 2 de mayo de 2018, emitida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, tal como se verifica en la constancia secretarial obrante en el plenario, **se declara desierta la alzada.**

Esto por cuanto, a pesar de que la recurrente indicó los reparos concretos en la audiencia ante el *a-quo*, ni en dicha instancia ni en la presente arrojó escrito desarrollando la base argumentativa de su inconformidad. Por consiguiente, la simple crítica expresada oralmente en aquella oportunidad carece de virtud para dar por satisfecha la carga de sustentación, la cual debe darse necesariamente por escrito sin que la censura oral pueda sustituirla, como recientemente lo dejó ver la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en postura reiterada en STC1328 de febrero 15 de 2023.

Por tanto, además de señalar los puntos específicos de desacuerdo en la audiencia concentrada, resultaba indispensable que la apelante con posterioridad a ese acto hiciera un desenvolvimiento escritural de la alzada, solo así habilitaba al presente despacho para incursionar en la resolución del asunto, exigencia cuya ausencia se desprecia por completo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized loops and a series of wavy lines, positioned above the printed name.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

Magistrado Ponente

Proceso ejecutivo No. 20001-31-03-005-**2017-00128-01**